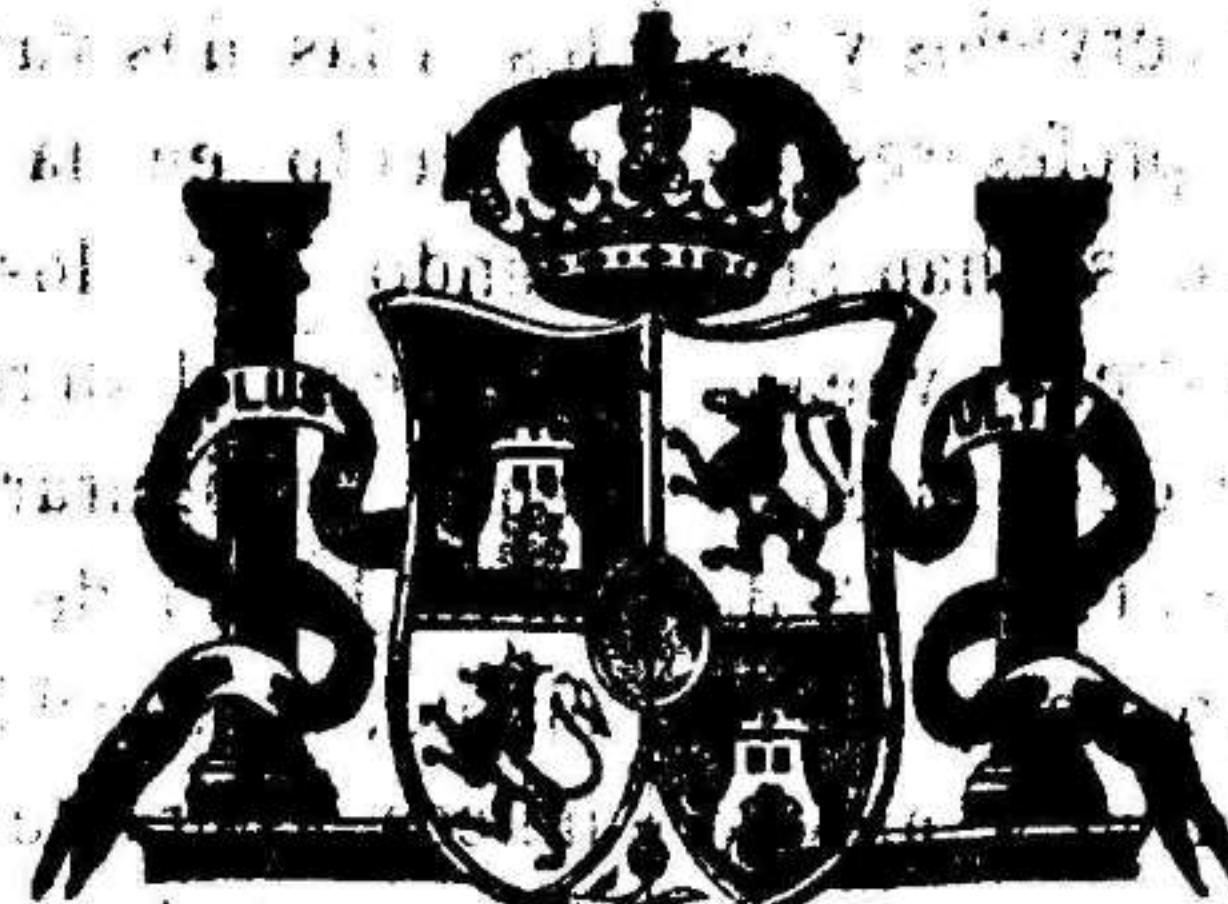


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sanchez núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.

Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 72.

Hallándose en descubierto varios pueblos, de la presentacion en este Gobierno de sus cuentas municipales.

Prevengo á los Ayuntamientos que las rendidas por los cuentadantes, y que obstan en su poder para su examen y censura, las den inmediatamente la trámite que dispone la ley Municipal.

Encargo á los Sres. Alcaldes que dentro 8.º dia paguen saber en debida forma á todos los que se hallen sin rendir sus cuentas, lo verifiquen dentro de quince, á contar desde la notificacion remitiendo á este Gobierno nota personal de los cuentadantes á quienes haya requerido, con expresión del año económico á que corresponden sus cuentas.

Si dejásen pasar los quince días sin presentar las cuentas al Ayuntamiento, proceda este de oficio á su formación, poniéndoselas de manifiesto en la Secretaría á los respectivos cuenfandantes para que dentro 8.º dia se enteren de ellas y manifiesten su conformidad arreglando de ello la correspondiente diligencia e expongan lo que

creyeren conveniente, dándolas en seguida la tramitacion que previene la ley Municipal.

Se comunica con la multa de 15 pesetas á los Señores Alcaldes que dentro del término de doce dias no participen á este Gobierno haber cumplido lo que se les encarga, ó que al hacerlo no acompañen las notas que se les pidan.

Palencia 25 de Octubre de 1880.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

Diócesis, procedan á formalizar una

relacion de los catres de hierro que, procedentes del colegio de San Zoil, de Carrion, existan en aquello, después de reconocidos, y la remitan

a esta Corporacion para resolver en su vista lo que fuere procedente, respecto á su devolucion en conformidad con lo acordado por la Diputacion sobre el particular.

Informar favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Palencia, que por circunstancias excepcionales solicita la necesaria autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre algunas especies de consumos, no comprendidas en la tarifa general durante el ejercicio de 1880 á 81.

Moslares y Velilla de Guardo, la autorización que pretendan para establecer la venta exclusiva por menor de algunas especies de consumo comprendidas en el art. 30 de la Instrucción de 24 de Julio de 1878 por haberse llenado los requisitos que esta exige y de conformidad con lo dispuesto en las órdenes circulares de 25 de Marzo de 1878 y 6 de Marzo de este año.

Informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Hérmedes en solicitud de autorización para destinar á la construcción de Casa Consistorial y escuela pública de niños, el capital

y intereses que de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios retiró de la Caja de Depósitos con destino á la adquisición de obligaciones hipotecarias de ferro-carriles.

Dar traslado al Sr. Gobernador de la comunicacion remitida por el Comisionado ejecutor nombrado contra el Ayuntamiento de Villabidales para hacer efectivos los descubiertos en que aparece por débitos del contingente provincial en queja contra el Alcalde y Secretario por denegacion de sus auxilios,

á fin de que en vista de lo acordado en el corriente, nombre á quella autoridad un delegado que practique una visita de inspección á aquel Ayuntamiento, informando despues de todo cuanto se refiere al particular indicado.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Adel Ruiz Sierra.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision Provincial, asociada de los Diputados residentes en la Capital en 22 de Junio de 1880.

Bajo la presidencia del Sr. Reyero, con asistencia de los Sres. Pérez Miguel y Collantes, y en ausencia de los demás señores residentes en la capital, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unanimemente S. E.:

Conceder ingreso en el manicomio de Valladolid á Leandro Perez Mario, demente pobre, vecino de Osorno.

Designar al Diputado D. Juan Martinez Merino, para que en la reunion del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y de acuerdo con D. Adolfo Cisneros, Presbítero Comisionado por el Ilmo. Sr. Obispo de la

escritacion del mismo. Señor Vicepresidente, y cumpliendo el encargo recibido de la Diputacion, acordó unánime la Comision mandar se gratifique á Fernando Gonzalez Andrade con setenta y cinco pesetas por los servicios que viene prestando en esta Secretaria como

escripciente desde hace más de tres meses, y especialmente durante los días de entrega de quintos.

A continuacion acordó S. E.:

Conceder á los Ayuntamientos

Nombres y apellidos de los Maestros.	Pueblos.		
Cuarta clase.			
51 D. Eduardo Colina.	Requena de Campos.	107 D. Isaac Villalba.	Calzada de los Molidos.
52 Claudio Perez Garcia.	Villasarracino.	108 Tomás Leon Peinador.	Pedraza.
53 Justo Perez Fernandez	Rivas.	109 Luis Primo Perez.	Autillo de Campos.
54 Andrés Gonzalez.	Carrión de los Condes.	110 Julian Perez Chocan.	Cervera de Pisuerga.
55 Segundo Gomez Diez.	Boada de Campos.	111 Manuel Perez Barrios.	La Puebla.
56 Marcos Amo Garcia.	Villamoronta.	112 Segundo Martin Aguirar.	Páramo de Boedo.
57 Emeterio Serrano Garcia.	Villerías.	113 Domingo del Valle Garcia.	Villabermudo.
58 Ardiés Escudero Gonzalez.	Santiago del Val.	114 Esteban Sastre Sevilla.	Prádamos de Ojeda.
59 Fernando Vazquez.	Magaz.	115 Valentín Diez.	Tabanera de Cerrato.
60 Miguel Iglesias Arroyo.	Revenga.	116 Benito Martin Gomez.	Villahan de Palenzuela.
61 Jacinto Perez.	Villovieco.	117 Vicente Inclan.	Palencia.
62 Juan Sevilla Revellon	Hérmedes.	118 Frigdiano Alonso.	Castil de la Vega.
63 Aniceto Martinez Manrique.	Villalaco.	119 Zacarias Ortega.	Cubillas de Cerrato.
64 Fermin Garcia F.	Villalcon.	120 Angel Garcia Martin.	Revilla de Campos.
65 Tomás Cruzado Gonzalez.	Castromochlo.	121 Liborio Perez.	Lantadilla.
66 Carlos Matahuena.	Espinosa de Villagonzalo.	122 Aniceto Gil.	Torquemada.
67 Ignacio Bravo y Bravo.	Guaza de Campos.	123 Juan Arenas Cábria.	Loma.
68 Celestino Gutierrez.	Alba de Cerrato.	124 Aquilino Marcos.	Villanuño.
69 Manuel Garcia Gonzalez.	Aguilar de Campoo.	125 Matias Pastor.	Negales.
70 Tomás Bravo Merino.	Valdeomilios.	126 Modesto del Olmo.	Barruelo.
71 Lucas de la Peña Lopez.	Vahillo.	127 Lorenzo Revilla.	Becerril de Campos.
72 Bertiardino Fernández Mantilla.	Tabanera de Valdavia.	128 Julian Daniel Infante.	Palencia.
73 Domingo Cuadrado.	Abia de las Torres.	129 Arnoldo Barcenilla.	Villarramiel.
74 José Pablo Juarez.	Villaherreros.	130 Aniceto Mañero.	Villalcázar.
75 Jerónimo Romero.	Villadezma.	131 Mariano Antolin.	Astudillo.
76 Ildefonso Macho.	Villalba de Guardo.	132 Eustaquio Renedo Abab.	Cengosta.
77 Tiburcio Barrios Panero.	Salinas de Pisuerga.	133 Leon Herrero.	La Serna.
78 Felipe Fuentes Gutierrez.	Husillos.	134 Victoriano Martin Garcia.	Palacios del Alcor.
79 Antonio Pablos Moreno.	Fresno del Rio.	135 Francisco Anderez.	Redondo.
80 Sandalio Perez Arias.	Castrillo Oñate.	136 Eugenio Gallo.	Dueñas.
81 Leon Salvador Ruiz.	Boadilla del Camino.	137 Lucio Gil.	Piñar.
82 Joaquin Pinto Cisneros.	Villaprovedo.	138 Saturio Gaona.	Baltanás.
83 Mariano Roman Torre.	Castrillo de Villavega.	139 Fidel Cuadrado.	Cevico de la Torre.
84 Miguel Sendino Calvo.	Perazancas.	140 Victoriano Montes.	S. Cebrian de Mudá.
85 Vicente Rodriguez Abia.	Villalobón.	141 Pascual Fernando Lázaro.	Espinosa de Cerrato.
86 Andres Atienza de Diego.	Valoría del Alcor.	142 Juan Saez.	Payo de Ojeda.
87 Ildefonso Asenjo Guerra.	Fuentes de Nava.		
88 Prudencio Mocha Aguado.	Itero de la Vega.		
89 Marcial Valverde Santos.	Becerril de Campos.		
90 Francisco Vilda Merino.	Cillamayor.		
91 Benito Velez Olea.	Cordovilla la Real.		
92 Hermenegildo Modinos.	Herreña de Pisuerga.		
93 Ambrosio Ortega Páramo.	Mazuecos.		
94 Luis Martin Quijada.	Boadilla de Rioseco.		
95 Fidel Cauchuela Andres.	S. Mamés de Campos.		
96 Vicente Meriel Valles.	Perales.		
97 Luis Garcia Reza.	Fuentes de Nava.		
98 Matias Labrador y Labrador.	Bueavista.		
99 Guillermo Fernandez.	Itero Seco.		
100 Laureano Rodriguez Sanz.	Baquerin de Campos.		
101 Antonio Saiz del Hoyo.	Alar del Rey.		
102 Benito S. Cristóbal.	Ottos de Pisuerga.		
103 Pablo Villarrubia Mozo.	Tábara.		
104 Cedon Gomez Olamet.	Villabarriego.		
105 Francisco Martin Leon.	Villalumbroso.		
106 Eugenio Diez Perez.	Capillas.		

NOMBRES de los Maestros que no han presentado sus hojas debidamente

dijustificadas.	Castillo de D. Juan.
Castillo de D. Juan.	Hontillas.
Hontillas.	Torre morenojón.
Torre morenojón.	Arnayuelas.
Arnayuelas.	Dueñas.
Dueñas.	Villacidaler.
Villacidaler.	Villamartin.
Villamartin.	Vilbúena de Pisuerga.
Vilbúena de Pisuerga.	Abastas.
Abastas.	Calahorra de Boedo.
Calahorra de Boedo.	Sotobañado.
Sotobañado.	Velilla de Guardo.
Velilla de Guardo.	Viñodrigo.
Viñodrigo.	Villaconarceo.
Villaconarceo.	Valle de Cerrato.
Valle de Cerrato.	La Vid de Ojeda.
La Vid de Ojeda.	Nestares.
Nestares.	Responda de la Peña.
Responda de la Peña.	Villanueva del Revollar.
Villanueva del Revollar.	Grijota.

Número que da ambasionado y el año de su nacimiento y de su fallecimiento.

de orden alfabético y por su antigüedad.

Antigüedad.

Méritos.

Nombres y apellidos de las Maestras.

Antigüedad.

Méritos.

Nombres y ap

Tercera clase.

41	12	D. ^a Severa Amor Arias.
43	14	Felipa Peña Diez.
45	16	Joséfa Amo Gonzalez.
47	18	Genaro Bregón del Val.
49	20	Daria Páramo Román.
51	22	Mariana Lopez.
53	24	Faustina de la Fuente.
55	26	Tomasina Pineda Arconada.
57	28	Maria Dolores del Valle.
		Catalina Rioja.
		Dominica Perez Gonzalez.
		Casilda Pastor.
		Maria Roman.
		Agnesina Pulgar.
		Ana Recio y Luis.
		Petra Perez Áreas.
		Leandra Velasco Cuadrilleros.
		Maria Luisa Gonzalez.

Nombres y apellidos
de las Maestras.

Pueblos.

29	D. ^a Bonifacia Villarroel.
30	Lucia Herrero.
31	Rufina Garcia.
32	Maria Oalzada.
33	Sabina Delgado.
34	Joaquina Martin.
35	Margarita Herrero Silva.
36	Clara Luis Negro.
37	Francisca Cabello.
38	Dominga Requena.
39	Juana Lopez Cascante.
40	Julieta Diaz y Diaz.
41	Gregoria Alvarez Rojo.
42	Faustina Zamora.
43	Vicenta Meneses Perez.
44	Victoria Carrion.
45	Gregoria Maebla Diaz.
46	Saturnina Aparicio.
47	Petra Martin y Martin.
48	Petra Garcia Sanchez.
49	Quiteria Diaz Casares.
50	Jesus Guati Martin.
51	Petra Cortes Rodriguez.
52	Maria Dolores de Juana.
53	Florentina Garcia Esteban.
54	Angela Rubio.
55	Emilia Val Amor.
56	Maria Lanchares.
57	Nicanora Garcia.
58	Isidro Rodriguez Aguedo.
59	Mandela Rico Gutierrez.
60	Arcadia Ramos.
61	Antonina Gutierrez Capillas.

Pastos para ganado lanar.

Se arriendan para la temporada de invierno los de la dehesa Valle de San Juan y Plantio en Palencia; y los de los montes de Villalobón y Villaldavín en esta provincia; en todos ellos hay buenas y abundantes aguas, así como espaciosos corrales y tinadas. La persona que desee adquirirlos puede dirigirse á D. Manuel Martínez Durango en Palencia Barrionuevo, núm. 5.

Se traspasa el acreditado establecimiento de ultramarinos que está situado en la Plaza Mayor, núm. 12. Darán razon y por menores en el mismo establecimiento.

13-13

En la imprenta de este Boletín se ha hecho una nueva tirada de declaraciones de fincas rústicas y urbanas, cuya adquisición interesa á los Ayuntamientos y particulares que aún no tengan ultimado este servicio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Molino maquilero y batanes de once paradas y S. Sebastian de Palencia.

Habiéndose terminado las obras de limpieza y máquinas de dichos Artefactos, queda abierta la molienda y batanage para el servicio del que quiera concurrir, abonando la casa los pasos del portazgo de ida y vuelta á los carros y caballerías que conduzcan los granos que se muelan en el molino.

4-4

Pastos para ganado lanar.

Se arriendan por una ó más temporadas los abundantes pastos de la dehesa del Rebollar, con buenos corrales para encerrar los ganados, sita en término de Hontoria de Cerrato.

Las personas que deseen interesarse en ellos, pasarán á tratar con D. Manuel Abarquero en dicho pueblo de Hontoria de Cerrato.

2-3

Villasarracino.

Meneses.

Grijota.

Herrera de Pisuerga.

Frómista.

Villarramiel.

Prádanos.

Villaherreros.

Filia de Campos.

Paredes de Nava.

Santoyo.

Villada.

Villamuriel.

Torquemada.

S. Cebrian.

Torremojon.

Villerías.

Sedaña.

Aldeanueva de la Sierra.

21

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5

2 » 5